



Resolución Gerencial Municipal

N° 0058-2023-MDCH/GM

Chancay, 19 de abril del 2023

VISTO: El Informe N° 064-2023-MDCH/SGMA/EFBE, con fecha 03 de abril del 2023 de la Sub Gerencia de Medio Ambiente sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2023 del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (programa Municipal Educca). Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDCH de fecha 27 de marzo del 2023 que aprueba el programa Municipal de educación, Cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Chancay.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la constitución política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, lo artículos 73 y 82 de la ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico del desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como objetivo prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su programa Municipal de educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que con el informe N° 0569-2023-MDCH/GGA de la fecha del 14 de abril del 2023 emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental que solicita se apruebe mediante acto resolutivo el Plan de trabajo 2023 - Programa EDUCCA. Con Informe N° 064-2023-MDCH/SGMA/EFBE, con fecha 03 de abril del 2023 de la Sub Gerencia de Medio Ambiente sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2023 del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (programa Municipal Educca).





Que, con Ordenanza Municipal N° 006-2023- MDCH de fecha 27 de marzo del 2023 se aprobó el programa Municipal de educación, Cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Chancay.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo 2023 del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chancay (Programa Municipal EDUCCA - Chancay).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Medio Ambiente para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Unidad de la Tecnología de la Información y Comunicaciones, publique la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Ana María Paredes Montoya de Zurita
GERENCIA MUNICIPAL

"Villa de Arvedo"

